



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0102-2023-SENAMHI-OA

Lima, 17 de julio de 2023

VISTA: La Resolución Directoral N° 0054-2023-SENAMHI/OA de fecha 18 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0054-2023-SENAMHI/OA, de fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la actualización del expediente técnico de la obra: Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa a las condiciones actuales del terreno, que incluye la actualización de costos, modificación del presupuesto de obra, así como el plazo de ejecución, con código único N° 2354689, ubicado en el distrito de Lurigancho- Chosica, Provincia y Departamento de Lima;

Que, sobre el particular, mediante Informe Técnico N° D000096-2023-SENAMHI-OA-TPH, de fecha 17 de julio de 2023, la Especialista en Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración informa lo siguiente:

(...) III. CONCLUSIÓN(ES):

3.1. Habiéndose resuelto el CONTRATO N° 050-2020-SENAMHI, cuando la obra tenía una inversión de S/ 173,939.78, con un avance de 33.23%, para culminar la ejecución de la obra se contrato los servicios del Sr. Eric Roger Atarama Ticeran, quien elaboró el expediente técnico en las condiciones actuales del terreno.

3.2. La concepción técnica y ubicación del expediente técnico no ha variado en relación a la concepción inicial, solo se ha adecuado a las condiciones actuales del terreno y se ha tenido en consideración la no inclusión de las partidas ejecutadas en la primera etapa, por lo cual el expediente técnico actual se conceptúa como SALDO DE OBRA.

3.3. En el Informe Técnico N° D000005-2023-SENAMHI-OA-TPH, que recomienda la aprobación del expediente técnico se hace mención que, para determinar los metrados de las partidas se ha tenido en consideración el saldo de ejecución existente; cuya mención está presente en el considerando de la Resolución Directoral N° 0054-2023-SENAMHI-OA, que aprueba el expediente técnico.

3.4. Teniendo aprobado la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, donde se hace mención la ejecución de la inversión como SALDO DE OBRA, se requiere una resolución aclaratoria que precise la aprobación de expediente técnico como: SALDO DE OBRA REHABILITACIÓN DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUENTE HUACHIPA.

IV. RECOMENDACIÓN(ES):

Se recomienda emitir un acto resolutivo que realice una precisión a la Resolución Directoral N° 0054-2023-SENAMHI-OA, indicando la aprobación del expediente como: SALDO DE OBRA REHABILITACIÓN DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUENTE HUACHIPA”;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión”; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo que lo consignado en la Resolución del visto constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la normativa mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, estando en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 0054-2023-SENAMHI/OA, de fecha 18 de mayo de 2023, en virtud a la precisión efectuada por el especialista en ejecución de inversiones mediante Informe N° D000096-2023-SENAMHI-OA-TPH de fecha 17 de julio de 2023 respecto a que debe considerarse la aprobación del expediente técnico aprobado como: “SALDO DE OBRA REHABILITACIÓN DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUENTE HUACHIPA”, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

“ARTICULO 1. - Aprobar la actualización del expediente técnico de la obra: Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa a las condiciones actuales del terreno, que incluye la actualización de costos, modificación del presupuesto de obra, así como el plazo de ejecución, con código único N° 2354689, ubicado en el distrito de Lurigancho- Chosica, Provincia y Departamento de Lima, conforme al siguiente detalle:

Obra	Monto Presupuestal de Obra en Soles	Fecha del Ppto.	Modalidad de Ejecución	Plazo de Ejecución
Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa	S/ 696, 725.64	28 de noviembre de 2022	Obra por Contrata (Suma Alzada)	75 D.C.

(...)”

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1. - Aprobar el expediente técnico: Saldo de obra Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa a las condiciones actuales del terreno, que incluye la actualización de costos, modificación del presupuesto de obra, así como el plazo de ejecución, con código único N° 2354689, ubicado en el distrito de Lurigancho- Chosica, Provincia y Departamento de Lima, conforme al siguiente detalle:

Obra	Monto Presupuestal de Obra en Soles	Fecha del Ppto.	Modalidad de Ejecución	Plazo de Ejecución
Saldo de obra: Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa	S/ 696, 725.64	28 de noviembre de 2022	Obra por Contrata (Suma Alzada)	75 D.C.

(...)”

Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0054-2023-SENAMHI/OA, de fecha 18 de mayo de 2023.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución y sus antecedentes, a la Unidad de Abastecimiento para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que se notifique la presente Resolución a la Dirección de Redes de Observación y Datos, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración del
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú